

EXPDTE. Nº: 62/2004 - P.Ley

AUTOR: GARCIA María Inés

EXTRACTO: Crea el Consejo Provincial de Fomento de la Lectura y el Libro, que dependerá del Consejo Provincial de Educación.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con las modificaciones que se adjuntan formando parte del presente.**

SALA DE COMISIONES

GARCIA HERNANDEZ PAPE ROMANS SOLAIMAN TORO
BORDA GIMENEZ PERALTA MANSO GRAFFIGNA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 24 de Marzo de 2004

Artículo 1°.- OBJETO. La presente Ley tiene como objetivos:

- 1.- Fomentar y promover la lectura.
- 2.- Promover la producción, difusión y calidad de libros producidos en primer lugar por autores rionegrinos y facilitar su acceso a toda la población.
- 3.- Delegar a la Municipalidades, Delegaciones Educativas y bibliotecas públicas, todas las actividades tendientes a generar el fomento de la lectura y el libro.
- 4.- Coordinar y concertar con los organismos públicos provinciales, nacionales y del sector privado, en esta materia.
- 5.- **Preservar y asegurar el patrimonio literario, bibliográfico y documental de la Provincia editado o inédito, a través de la actualización, cuidado y desarrollo de las bibliotecas y los archivos públicos y privados.**

Artículo 5°.- FUNCIONES. El Consejo de Fomento de Lectura y el Libro para el cumplimiento de sus objetivos, tendrá las siguientes:

- La elaboración, seguimiento y evaluación del programa provincial de fomento de la lectura y el libro.
- Apoyar todo tipo de actividades y eventos que promuevan y estimulen el libro y el fomento de la lectura.
- Promoverla formación y actualización de profesionales en el fomento y promoción de la lectura.

- Apoyar la concertación de intereses y esfuerzos del sector público y el sector privado para el desarrollo sostenido y democrático de la industria del libro.

- Lograr los acuerdos necesarios para la distribución gratuita en las escuelas de los principales diarios editados en la Provincia de Río Negro.

- Promover el desarrollo de sistemas integrales de información sobre el libro, su distribución, la lectura y los derechos de autor, a través de la creación de una base de datos que contemple catálogos y directorios de autores, obras editoriales, bibliotecas.

- Crear un registro provincial de derechos de autor.

- Crear un registro de programas y proyectos referidos al tema.

- Fomentar la obra de los creadores literarios locales y regionales, facilitando la edición y distribución de su obra.

- Apoyar el incremento y mejora de la producción editorial que dé respuesta a los requerimientos culturales y educativos de nuestra provincia.

- Apoyar y generar acciones que favorezcan el acceso a los discapacitados a las bibliotecas y a las técnicas de audición de textos.

- Favorecer el diálogo intergeneracional promoviendo la narrativa de cuentos o historias propias por parte de los mayores.

- **Creación de un Subprograma de Libros Andantes, apuntando a la exhibición de la literatura provincial en una muestra que recorrerá la Provincia junto con las giras del Cinemóvil que instrumenta la Subsecretaría de Cultura.**

